



COPIA

AC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-02-2018 11:26:03
 Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE1893 O 1 Fol:1 Anex:0
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
ASUNTO: ASUNTO: RESPUESTA IDPAC 2018ER1282
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Obs: Obs.: SFOS 23

Bogotá D.C., febrero 2018
 SFOS-23-2018

Doctor
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
 Concejal de Bogotá
Concejo de Bogotá
 Calle 36 #28A-41
 Ciudad

Asunto: Respuesta IDPAC No. 2018ER1282

INSTITUTO DISTRICTAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
 Este No. de Oficio: 1893 O 1 Fol: 1 Anex: 0
 IDPAC - Direccion General
 CONCEJO DE BOGOTÁ
 RESPUESTA IDPAC 2018ER1282
 SFOS 23

Honorable Concejal Molano:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de dar respuesta a la petición extendida por usted en el documento de la referencia, me permito aclarar que el Decreto 150 de 2008, establece en su **Artículo 1**. "Adóptase la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008-2016." Por lo anterior, la vigencia de la misma terminó formalmente el 31 de diciembre de 2016 y aún no existe una nueva Política Pública de Comunicación Comunitaria.

Sin embargo, y una vez adelantado el proceso de Caracterización y Georreferenciación de Medios Comunitarios y Alternativos en Bogotá, que finalizó en noviembre del año 2017, nos encontramos trazando el cronograma para convocar durante el primer cuatrimestre del año a los representantes de los medios comunitarios a jornadas de trabajo para evaluar los resultados de los ocho años de la política pública y a partir de ahí trazar un plan de trabajo conjunto para continuar con el fortalecimiento del sector. Este ejercicio ya contó con un antecedente en 2017 que fue el Seminario Taller de análisis de la Política Pública de Comunicación Comunitaria con la participación de 18 representantes de medios comunitarios.

Para continuar con el proceso, un insumo fundamental es el documento final que arrojó el proceso de Georreferenciación y Caracterización que no ha podido ser formalizado públicamente debido a algunas inquietudes que ha presentado la Veeduría Ciudadana del convenio 396 celebrado en 2017 entre EAFIT e IDPAC y que se encuentran en trámite.

Agradecemos su interés y esperamos poder avanzar con su apoyo en la construcción de una Política Pública de Comunicación Comunitaria incluyente y de alto impacto social.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
 Director
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

Proyectó: Helga Lorena Angarita Crosswaythe Contratista
 Vanessa Vivas - Contratista
 Revisó: María Angélica Ríos - Subdirectora de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
 Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
 Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co



NIO
 ONTE
BOGOTÁ MEJOR
PARA TODOS
 PARTICIPACIÓN BOGOTÁ